

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025

CEFE-061-25



Señores
HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S
Atn. KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO
Representante Legal
Transversal 71 Bis No. 76-37 Apto 203
Telefax: (601) 309 9368
Correo electrónico: interventoriaidartes@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 3292-2024, Objeto: *“Realizar a precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste a monto agotable el Diagnóstico y la Intervención de los equipamientos culturales e inmuebles a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante acciones de mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura física en lo referente a las cubiertas y sistemas de manejo aguas lluvias”.*

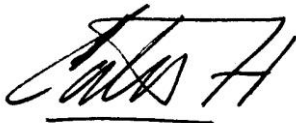
Asunto: Respuesta a su oficio HUPK-IDARTES-31.01.25.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud realizada en el oficio del asunto, me permito manifestarle que como es de su conocimiento, el pasado 20 de enero de 2025 radicamos ante la Entidad el oficio CEFE-048-25, en el cual solicitamos la Suspensión Inmediata de los términos del contrato debido a la imposibilidad de realizar actividad alguna de obra en los escenarios establecidos inicialmente a intervenir, debido a la no presencia de Sistemas de Protección Contra Caída en ninguna de estas tres (3) edificaciones.

Consideramos que esta situación NO atribuible al Contratista, imposibilita técnicamente la realización del Contrato, por lo que estamos a la espera de la respuesta de la Entidad a nuestra solicitud de suspensión; una vez tengamos pronunciamiento formal por parte de la misma, procederemos a atender en debida forma su requerimiento.

Atentamente,



JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA